



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 046/2025 - Ciudad de México, martes 18 de febrero de 2025](#)

### **Fiscalía General de la República. Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo A/001/2025 por el que se **expide** el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el cual se puede consultar en su versión íntegra en la página de internet institucional de la Fiscalía General de la República, disponible en el siguiente hipervínculo:

<https://fgr.org.mx/>

El Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se instruye a la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos que realice las acciones pertinentes para la instrumentación y aplicación del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en términos de la normatividad aplicable.

El Comité Directivo a que se refiere el Capítulo III del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, se instalará dentro de los sesenta días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

### **Instituto Nacional Electoral. Cartografía electoral del Estado de Jalisco, respecto de los municipios de El Salto y Tlajomulco de Zúñiga.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la **modificación** de la cartografía electoral del estado de Jalisco, en términos del “Dictamen Técnico-Jurídico sobre la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites municipales entre El Salto y Tlajomulco de Zúñiga, estado de Jalisco”, que se encuentra en el siguiente anexo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo:

Jal\_Modif\_Lim\_Mpales\_El Salto-Tlajomulco\_Agosto2024.zip



El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-enero-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202501\\_30\\_ap\\_5\\_3.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202501_30_ap_5_3.pdf)